



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. 034 DE 2025
CONTRATISTA:	ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ
C.C:	10.308.328
OBJETO:	AO07-3202032-1-013 Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Puracé en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida, en el marco la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
VALOR:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$8.280.400) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución será de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas exigidas por la Entidad.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, a los 30 días del mes de mayo de 2025.

Señor

ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ

NIT. 10.308.328

Dirección: CON CALATRAVA CA E 1, Popayán, Cauca.

Correo electrónico: sagacauca@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-028-2025**

CCV-DTAO-034 de 2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. 034 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO07-3202032-1-013 Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Puracé en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida, en el marco la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50121535	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50120000 Pescados y mariscos	50121500 Pescados	50121535 Pescado almacenado en repisa
50151513	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50150000 Aceites y grasas comestibles	50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles	50151513 Aceites vegetales o de plantas comestibles
50192901	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados o conservados	50192900 Pastas o tallarines al natural	50192901 Pasta sencilla o fideos
50221101	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50220000 Productos cereales y legumbres	50221100 Cereales	50221101 Grano de cereal
50201713	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 – Bebidas	50201700 - Café y té	50201713 - Bolsas de té
50201706	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 – Bebidas	50201700 - Café y té	50201706 Café
50181905	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 Productos de panadería	50101900 Pan y galletas y pastelitos dulces	50181903 Galletas sencillas de sal
50181905	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 Productos de panadería	50101900 Pan y galletas y pastelitos dulces	50181905 Galletas de dulce
50151509	50000000 -	50160000 -	50161500 -	50151509 - Azúcares

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Página | 2

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	naturales o productos endulzantes
50221001	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 Productos de Cereales y Legumbres	502210000 Legumbres	50221001 Granos
50192901	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192900 Pasta o tallarines natural	50192901 Pasta sencilla o fideos
50161511	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	50161511 - Chocolate o sustituto del chocolate
50101717	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	51000000 Frutos Secos	50101700 Frutos Secos	50101717 Nueces y Semillas sin Cascara
50171830	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50170000 Condimentos y conservantes	50171800 Salsas y condimentos y productos para untar	50171830 salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50192112	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50190000 Pasabocas y snacks	Maiz Pira 50192112
10151803	10000000 Material vegetal vivo y animal, Accesorios	10150000 Semillas , bulbos ,	10151800 Semillas de plántulas de	10151803 Semillas o plántulas



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	y Suministros	plántulas y esquejes	especias	de canela
10151701	10000000 Material vegetal vivo y animal, Accesorios y Suministros	10150000 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	10151700 Semillas y plántulas de hierba y forraje	10151701 semillas o plántulas de arroz
50221002	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50220000 Productos de cereales y legumbres	50220000 legumbres	50221002 Harina
50192404	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192400 Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	50192404 Cristales de gelatina o mermelada
50131704	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50130000 Productos lácteos y huevos	50131700 Productos de leche y mantequilla	50131704 Leche en polvo
50192404	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192400 Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	50192401 Mermeladas o preservativos de fruta

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El Parque Nacional Natural Puracé, ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la compra de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo, así:

1 Sobre único							
1.1 PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos)				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
				8.280.400,00			
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	95121507	Aromática surtida x 20 tizas (Contiene manzanilla, cidra, hierbabuena, toronji, limoncillo)	70,00	UN		8.000,00	560.000,00
2	95121507	Flor entera deshidratada de Jamaica x 500 gramos para aromática	1,00	UN		100.000,00	100.000,00
3	95121507	Galletas de soda tipo cracker x 5 tacsos	30,00	UN		10.400,00	312.000,00
4	95121507	Galleta tipo wafer rellena con crema dulce x 24 unidades	9,00	UN		16.800,00	151.200,00
5	95121507	Leche condensada x 26 tubitos de 25 grs - RISTRÁ	4,00	UN		46.400,00	185.600,00
6	95121507	Leche en polvo entera x 1000 gramos	15,00	UN		12.000,00	180.000,00
7	95121507	Café 100% café tostado y molido tipo medio empaquetado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno x1000 gr ALTA CALIDAD debe cumplir con resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que le modifiquen debe cumplir con la NTC 3534	30,00	UN		15.000,00	450.000,00
8	95121507	Café instantáneo ristra x 12 unidades x 10 gr	4,00	UN		36.000,00	144.000,00
9	95121507	Panela pulverizada orgánica sabor natural x1.5 kl	6,00	UN		45.000,00	270.000,00
10	95121507	Pasta clásica spaghetti por 250 gr	40,00	UN		4.100,00	164.000,00
11	95121507	Caja de helado en polvo x 12 sobres de x 20 gramos (durazno o limón)	4,00	UN		44.000,00	176.000,00
12	95121507	Bocadillo de guayaba tipo bifeito envuelto en hojas bijeo pack x 20 unidades	9,00	UN		11.600,00	104.400,00
13	95121507	Maíz pira x 500 gramos	24,00	UN		4.000,00	96.000,00
14	95121507	Arroz blanco por arroba (25 unidades)	4,00	UN		88.000,00	352.000,00
15	95121507	Harina precocida de maíz blanco x 1.000 gramos	25,00	UN		5.400,00	135.000,00
16	95121507	Gelatina en polvo para preparar x 14 gramos, sabores surtidos - CAJA	40,00	UN		3.800,00	152.000,00
17	95121507	Avena en hojuelas x 500 gramos	18,00	UN		10.000,00	180.000,00
18	95121507	Acetate vegetal de girasol, botella de 1.000 ml	4,00	UN		44.000,00	176.000,00
19	95121507	Margarina culinaria 4 x 125 - CAJA	2,00	UN		21.200,00	42.400,00
20	95121507	Chocolate en pastilla sin azúcar x 500gr	10,00	UN		52.000,00	520.000,00
21	95121507	Bolitas de maní paquete x25 unidades	8,00	UN		16.400,00	131.200,00
22	95121507	Maní salado 200 gr	24,00	UN		12.300,00	295.200,00
23	95121507	Sal refinada de cocina x 500 gramos	5,00	UN		2.200,00	11.000,00
24	95121507	Atún (tornitos) en aceite lata abre fácil por 175 gr	80,00	UN		14.800,00	1.184.000,00
25	95121507	Sardinas en salsa de tomate	15,00	UN		23.000,00	345.000,00
26	95121507	Frijol seco x 500 gramos	30,00	UN		13.200,00	396.000,00
27	95121507	Lenteja seca x 500 gramos	40,00	UN		12.800,00	512.000,00
28	95121507	Salsa de Tomate Caja X 12 Sachets CAJA	1,00	UN		44.400,00	44.400,00
29	95121507	Salsa mayonesa Caja X 12 Sachets CAJA	1,00	UN		47.000,00	47.000,00
30	95121507	Salsa mostaza Caja X 12 Sachets CAJA	1,00	UN		33.200,00	33.200,00
31	95121507	Frijol enlatado x 310 gr	20,00	UN		18.400,00	368.000,00
32	95121507	Arvejas con zanahoria enlatadas x 300 gr	6,00	UN		9.800,00	58.800,00
33	95121507	Selchichas Viena enlatadas x 7 unidades de 150 gramos	40,00	UN		10.100,00	404.000,00



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica del producto solicitado junto con la propuesta económica.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. **Entregar los elementos** en la dirección carrera 9 # 25N-06 Popayán- Cauca
- b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas exigidas por la Entidad.

6. LUGAR DE EJECUCION: Se requiere que los bienes y/o servicios sean entregados y/o prestados en la subsede administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales en la Carrera 9 No. 25N-06 Popayán (Cauca).

7. VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$8.280.400) M/CTE, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista contra entrega de los bienes y/o servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Puracé para el año 2025. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 13325 del 12 de mayo de 2025.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 26193602290 Ahorros del Banco de Bancolombia S.A.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir, a su costo, y a favor de la FONAM – SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES., NIT 901.037.393-8 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Página | 8

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **Jefe del PNN Puracé**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.-** El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o replacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"



COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA
NIT. 10308328 – 0

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
PARA PERSONA NATURAL
Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

El suscrito, **ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.308.328 de Popayán (C), declara que ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de esta certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes; por lo que declara que se encuentra a Paz y salvo por todo concepto.

Asimismo, declara que no tiene trabajadores que devenguen más de 10 S.M.L.M.V, por lo cual no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F.), para tal efecto se adjunta copia de la planilla de pago del mes actual.

Para constancia se firma en Popayán a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ

C.C.: 10.308.328 de Popayán

NIT.: 10308328 – 0

Dirección de Correspondencia: Cra 15 No. 8N-124 MZ E CS 1

Contacto: 316 852 40 55

Correo Electrónico: sagacauca@gmail.com

Cra 15 No. 8N-124 PBX: (2) 837 12 31 Cel: 316 852 40 55 sagacauca@gmail.com

LEONARDO FABIO TORO RIVERA
CONTADOR PÚBLICO – ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003**

El Señor **ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ**, identificado con la c. c. No. 10.308.328 expedida en Popayán (C), representante legal de la empresa **COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA**, la Cra 15 No. 8N-124 MZ E CS 1 de esta ciudad, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9º de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que el mencionado ha efectuado el pago por concepto aportes de seguridad social integral tanto personal como independiente, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción; que no tiene trabajadores que devenguen más de 10 S.M.L.M.V por lo cual no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F.), para tal efecto se adjunta copia de la planilla de pago del mes vigente.

Para constancia se firma en Popayán (Cauca), a los 28 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



CC. 76.315.749
TP 201818-T

C. P. LEONARDO FABIO TORO RIVERA
Mat. Prof. 201818 – T

CARRERA 9N No. 66N - 43 Cel. 315 450 59 39
POPAYAN – CAUCA – COLOMBIA



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20256040006243

FECHA: 10-06-2025

PARA: **CARLOS ARTURO PAEZ OLAYA**
Área Protegida PNN Puracé. (E)

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión **CONTRATO DE
COMPRAVENTA FONAM CCV-DTAO-034-2025.**

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.282.381 de Manizales, quien en su calidad de Director, actuando en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en virtud de la Resolución No. 106 de 21 de marzo de 2025, se permite delegar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA – FONAM - CCV-DTAO-034 DEL 30 DE MAYO DE 2025**, celebrado entre la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y **ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 10.308.328, cuyo objeto es: "AO07-3202032-1-013 COMPRA O SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPO RACIONES DE CAMPAÑA PARA FACILITAR Y APOYAR LAS LABORES OPERATIVAS DE CAMPO DEL EQUIPO DEL PNN PURACÉ EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Y DEMÁS ACCIONES DEL ÁREA PROTEGIDA, EN EL MARCO LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL", con **Registro Presupuestal No 15325 del 06 de junio de 2025.**

Por medio de la presente acta, se permite delegar la Supervisión del **CONTRATO DE COMPRAVENTA – FONAM - CCV-DTAO-034 DEL 30 DE MAYO DE 2025**, al **JEFE DEL Área Protegida PNN Puracé**, quien tendrá las funciones que por la índole del encargo le son propias y, en particular, las siguientes: **1.** Consolidar el reporte de los informes mensuales, bimensuales y trimestrales requeridos por la entidad en términos de ejecución financiera. **2.** Apoyar el cumplimiento en la



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ejecución del Plan de adquisiciones 2025 del área protegida. **3.** Mantener el archivo del área protegida al día acorde a la norma general de archivo y a las tablas de retención documental. **4.** Apoyar en el trámite, proyección de respuestas a solicitudes internas y externas del AP. **5.** Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato.

El supervisor en el ejercicio de sus funciones debe observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.4.2.2.6 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el Manual de Contratación de la entidad y las demás disposiciones que se expidan sobre la materia.

La delegación de Supervisión del **CONTRATO DE COMPRAVENTA – FONAM - CCV-DTAO-034 DEL 30 DE MAYO DE 2025**, en cabeza del **JEFE DEL Área Protegida PNN Puracé**, se considera indelegable para este.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:

Manuela Cadavid González
Abogada contratista
DTAO

Revisó:

Jose Luis Bula Madera
Abogado contratista
DTAO

Aprobó:

Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo interno de
Trabajo
DTAO

COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA

NIT: 10308328-0

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CR 15 8 NORTE 124, Popayán, Cauca, Colombia

Tel. 3168524055

Autorización factura electrónica de venta No. 18764095471751 válida desde 2025-07-10 hasta 2026-01-10 rango desde FEVE16 hasta FEVE1000.



Razón Social: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES .

NIT: 901037393-8

Dirección: CL 74 11 81, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 001

Teléfono: 3532400

Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Pago: 29/09/2025

Total de Líneas: 33

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:

FEVE20

MONEDA: COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN: 15:35:27-05:00

FECHA FIRMADO: 29/08/2025 15:35:31

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

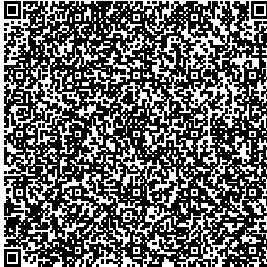
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	08	2025	29	09	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	Aromática surtida x 20 tizanas	Aromática surtida x 20 tizanas (Contiene manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil, limoncillo Aromática surtida x 20 tizanas (Contiene manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil, limoncillo	unidad	70,00	\$6.722,69	IVA	19%	89411.76	0,00	\$470.588,24
2	Flor enter a deshidratada de jamaica x 500 gramos para aromática	Flor enter a deshidratada de jamaica x 500 gramos para aromática	unidad	1,00	\$84.033,61	IVA	19%	15966.39	0,00	\$84.033,61
3	Galletas de soda tipo cracker x 5 tacos	Galletas de soda tipo cracker x 5 tacos	unidad	30,00	\$8.739,50	IVA	19%	49815.13	0,00	\$262.184,87
4	Galleta tipo wafer rellena con crema dulce x 24 unidades	Galleta tipo wafer rellena con crema dulce x 24 unidades	unidad	9,00	\$14.117,65	IVA	19%	24141.18	0,00	\$127.058,82
5	Leche condensada x 26 tubitos de 25 grs - RISTRA	Leche condensada x 26 tubitos de 25 grs - RISTRA	unidad	4,00	\$38.991,60	IVA	19%	29633.61	0,00	\$155.966,39
6	Leche en polvo entera x 1000 gramos	Leche en polvo entera x 1000 gramos	unidad	15,00	\$10.084,03	IVA	19%	28739.5	0,00	\$151.260,50

Firma Digital: fS6BwB64mGnRDmH62z+bX/aOdIE3paosxRt4UptsLpWxJCvmaNVPifycGpEAqq
VilZo/klGvnUG/kNRaDr2BA0xYDH/4QdY1VDRvfcUOKnE0yxUU
p0/fqglEniFJwa m5hH4AGTyxdM12qbqeV2A5Acc4OqBBfdCz/z74mW++/QUnquNIXnfiW9j16fanCT +Vn6Of/oUSkQSIKIG5DSaiuoRWVdKBWx4M+
+CwTh6F1fc5FZV3Hk15xCrl6aym5 zVWqDYoe4GqVgVxpSJLIEDoxv4Bz2Pye1qlHaNP2ap3Blw5ZMgFTw8ZjW8AXEvY nb3AxKFOwZOnqVIF++Vj
pw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



7	Café100% café tostado y molido tipo medio empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno x1000 gr ALTA CALIDAD	Café100% café tostado y molido tipo medio empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno x1000 gr ALTA CALIDAD debe cumplir con resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen debe cumplir con la NTC 3534	unidad	30,00	\$12.605,04	IVA	19%	71848.74	0,00	\$378.151,26
8	Café instantáneo ristra x 12 unidades x 10 gr	Café instantáneo ristra x 12 unidades x 10 gr	unidad	4,00	\$30.252,10	IVA	19%	22991.6	0,00	\$121.008,40
9	Panela pulverizada orgánica sabor natural x1.5 kl	Panela pulverizada orgánica sabor natural x1.5 kl	unidad	6,00	\$37.815,13	IVA	19%	43109.24	0,00	\$226.890,76
10	Pasta clásica spaghetti por 250 gr	Pasta clásica spaghetti por 250 gr	unidad	40,00	\$3.445,38	IVA	19%	26184.87	0,00	\$137.815,13
11	caja de te helado en polvo x 12 sobres de x 20 gramos (durazno o limón)	caja de te helado en polvo x 12 sobres de x 20 gramos (durazno o limón)	unidad	4,00	\$36.974,79	IVA	19%	28100.84	0,00	\$147.899,16
12	Bocadillo de guayaba tipo beleño envuelto en hojas bijao pack x 20 unidades	Bocadillo de guayaba tipo beleño envuelto en hojas bijao pack x 20 unidades	unidad	9,00	\$9.747,90	IVA	19%	16668.91	0,00	\$87.731,09
13	Maiz pira x 500 gramos	Maiz pira x 500 gramos	unidad	24,00	\$3.361,34	IVA	19%	15327.73	0,00	\$80.672,27
14	Arroz blanco por arroba (25 unidades)	Arroz blanco por arroba (25 unidades)	unidad	4,00	\$73.949,58	IVA	19%	56201.68	0,00	\$295.798,32
15	Harina precocida de maiz blanco x 1.000 gramos	Harina precocida de maiz blanco x 1.000 gramos	unidad	25,00	\$4.537,82	IVA	19%	21554.62	0,00	\$113.445,38
16	Gelatina en polvo para preparar x 14 gramos, sabores surtidos - CAJA	Gelatina en polvo para preparar x 14 gramos, sabores surtidos - CAJA	unidad	40,00	\$3.193,28	IVA	19%	24268.91	0,00	\$127.731,09
17	Avena en hojuelas x 500 gramos	Avena en hojuelas x 500 gramos	unidad	18,00	\$8.403,36	IVA	19%	28739.5	0,00	\$151.260,50
18	Aceite vegetal de girasol, botella de 1.000 ml	Aceite vegetal de girasol, botella de 1.000 ml	unidad	4,00	\$36.974,79	IVA	19%	28100.84	0,00	\$147.899,16
19	Margarina culinaria 4 x 125 - CAJA	Margarina culinaria 4 x 125 - CAJA	unidad	2,00	\$17.815,13	IVA	19%	6769.75	0,00	\$35.630,25
20	Chocolate en pastilla sin azucar x 500gr	Chocolate en pastilla sin azucar x 500gr	unidad	10,00	\$43.697,48	IVA	19%	83025.21	0,00	\$436.974,79

Firma Digital: fS6BwB64mMnRDmH62z+bX/aOdE3paosxRt4UptslpWxJCVmaNVPifyyGpEAqq
 VIIZo/klGvnuUG/kNRaDr2BA0xYDH/4QdY1VDRvfcUOKnE0yxUU
 p0/fqglEnlFJwa m5hH4AGTyxdM12qbgV2A5Acc4OqBBfdCz/z74mW++/QUUnqNIXnfiW9j16fanCT +Vn6Of/eUSkQSIK65DSAiurRWVdKBWx4M+
 +CwTh6F1fc5FZV3Hk15xCrl6aym5 zVWqDY0e4GqVgVxpSJLIEDOxvl4Bz2Pye1qlHaNP2ap3Blw5ZMgFTw8ZjW8AXEvY nb3AxKFoWZOnqVIF++Vj
 pw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



21	bolitas de maní paquete x25 unidades	bolitas de maní paquete x25 unidades	unidad	8,00	\$13.781,51	IVA	19%	20947.9	0,00	\$110.252,10
22	Maní salado 200 gr	Maní salado 200 gr	unidad	24,00	\$10.336,13	IVA	19%	47132.77	0,00	\$248.067,23
23	sal refinada de cocina x 500 gramos	sal refinada de cocina x 500 gramos	unidad	5,00	\$1.848,74	IVA	19%	1756.3	0,00	\$9.243,70
24	Atún (lomitos) en aceite lata abre fácil por 175 gr	Atún (lomitos) en aceite lata abre fácil por 175 gr	unidad	80,00	\$12.436,97	IVA	19%	189042.02	0,00	\$994.957,98
25	Sardinias en salsa de tomate	Sardinias en salsa de tomate	unidad	15,00	\$19.327,73	IVA	19%	55084.03	0,00	\$289.915,97
26	frijol seco x 500 gramos	frijol seco x 500 gramos	unidad	30,00	\$11.092,44	IVA	19%	63226.89	0,00	\$332.773,11
27	lenteja seca x 500 gramos	lenteja seca x 500 gramos	unidad	40,00	\$10.756,30	IVA	19%	81747.9	0,00	\$430.252,10
28	Salsa de Tomate Caja X 12 Sachets CAJA	Salsa de Tomate Caja X 12 Sachets CAJA	unidad	1,00	\$37.310,92	IVA	19%	7089.08	0,00	\$37.310,92
29	Salsa mayonesa Caja X 12 Sachets CAJA	Salsa mayonesa Caja X 12 Sachets CAJA	unidad	1,00	\$39.495,80	IVA	19%	7504.2	0,00	\$39.495,80
30	Salsa mostaza Caja X 12 Sachets CAJA	Salsa mostaza Caja X 12 Sachets CAJA	unidad	1,00	\$27.899,16	IVA	19%	5300.84	0,00	\$27.899,16
31	Frijol enlatado x 310 gr	Frijol enlatado x 310 gr	unidad	20,00	\$15.462,18	IVA	19%	58756.3	0,00	\$309.243,70
32	Arvejas con zanahoria enlatadas x 300 gr	Arvejas con zanahoria enlatadas x 300 gr	unidad	6,00	\$8.235,29	IVA	19%	9388.24	0,00	\$49.411,76
33	Salchichas Viena enlatadas x 7 unidades de 150 gramos	Salchichas Viena enlatadas x 7 unidades de 150 gramos	unidad	40,00	\$8.487,40	IVA	19%	64504.2	0,00	\$339.495,80

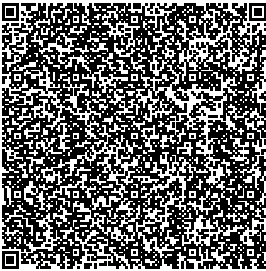
Notas: #S32-04-01-100-004;034;isaac.bedoya@parquesnacionales.gov.co#\$ SON: (ocho millones doscientos ochenta mil cuatrocientos pesos) CUFE: bfe48ad0529bdecaa3db0b1f5424a14797d2c7316471ec3e1c06fbffc8735f89dddf71b1a0b3e70cba2af0c103da5fe3	Subtotal:	\$6.958.319,32
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	IVA:	\$1.322.080,68
	Total:	\$8.280.400,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$6.958.319,33	19,00%	\$1.322.080,68

Firma Digital: fS6BwB64mMgnRDmH62z+bX/aOdtE3paosxRt4UptsLpWxJCVmaNVPifyyGpEAqq
VIIzO/kIGvnUG/kNRaDr2BA0xYDH/4QdY1VDRvfcUOKnE0yxUU
p0/fqglEniFJwa m5hH4AGTyxdM12qbqeV2A5Acc4OqBBfdCz/z74mW++/QUnquNIXnfiW9j16fanCT +Vn6Of/oUSkQSIK5DSaiuoRWVdKBWx4M+
+CwTh6F1fc5FZV3Hk15xCr6aym5 zVWqDY0e4GqVgVxpSJLIEDOxvl4Bz2Pye1qlHaNP2ap3Blw5ZMgFTw8ZjW8AXEvY nb3AxKFoWZOnqVIF++Vj
pw==

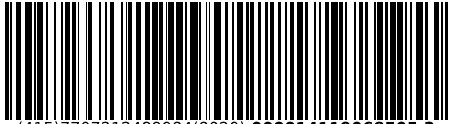
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

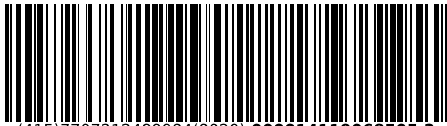
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

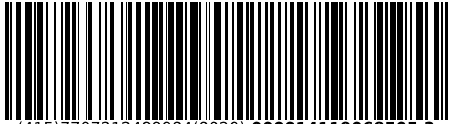


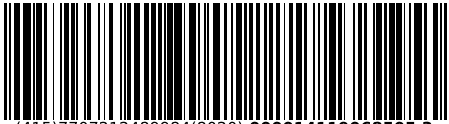
 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION					CÓDIGO: A5-FO-04												
						VERSIÓN: 01												
						Vigente desde: 22/05/2024												
UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)				FECHA		19 de septiembre de 2025											
SUBUNIDAD DE GASTO	FONAM - PARQUES - ANDES OCCIDENTALES (32-04-01-100-004)				DEPENDENCIA		DTAO-PNN PURACÉ											
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	1	PERIODO A PAGAR		UNICO PAGO												
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR																		
NOMBRE/RAZON SOCIAL	ARY FERNANDO GALÍNDIZ SÁNCHEZ				TIPO DE DOCUMENTO		CC											
IDENTIFICACION	10.308.328				NATURALEZA		Persona Natural											
CORREO	sagacauca@gmail.com				TELEFONO DE CONTACTO		3168524055											
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO																		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS				CUAL													
CONTRATO No.	CCV-DTAO-034-2025	FECHA DE INICIO	30/05/2025	FECHA DE TERMINACION INICIAL	29/06/2025	FECHA DE TERMINACION FINAL	29/06/2025											
REGISTRO PRESUPUESTAL	15325	USO PRESUPUESTAL	VER ANEXO 1															
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO																		
Situacion Financiera		Pagos Tramitados																
Valor Inicial	\$ 8.280.400,00	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6											
Adicion 1																		
Adicion 2		Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12											
Adicion 3																		
Adicion 4		Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18											
Reduccion 1																		
Reduccion 2		Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24											
Reduccion 3																		
Reduccion 4		Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30											
Valor Actual	\$ 8.280.400,00																	
<table><tr><td>Total Pagado</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Saldo Actual</td><td>\$ 8.280.400</td></tr><tr><td>VALOR A PAGAR:</td><td>\$ 8.280.400</td></tr><tr><td>Menos este pago</td><td>\$ -</td></tr></table>		Total Pagado	\$ -	Saldo Actual	\$ 8.280.400	VALOR A PAGAR:	\$ 8.280.400	Menos este pago	\$ -	<table><tr><td>Porcentaje de Ejecución Financiera</td><td>100%</td></tr></table>							Porcentaje de Ejecución Financiera	100%
Total Pagado	\$ -																	
Saldo Actual	\$ 8.280.400																	
VALOR A PAGAR:	\$ 8.280.400																	
Menos este pago	\$ -																	
Porcentaje de Ejecución Financiera	100%																	
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN																		
OBJETO:	AO073202032 1 013 Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Puracé en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida, en el marco la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.																	
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR																		
OBLIGACIÓN				ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE														
Entregar los elementos en la dirección carrera 9 # 25N 06 Popayán Cauca				cumplido con observaciones (se debe ceñir a los tiempos de entrega estipulados en el contrato)														
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.				cumplido														
Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.				cumplido														

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION		CÓDIGO: A5-FO-04
			VERSIÓN: 01
			Vigente desde: 22/05/2024
Re emplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.	cumplido		
Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.	cumplido		
Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.	cumplido		
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	cumplido		
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	cumplido		
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	cumplido		
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	cumplido		
Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	cumplido		
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	cumplido		
El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato	cumplido		
Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.	cumplido		
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS			
Sin observaciones y aprobado para trámite de pago			
RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones. Por lo anterior autorizo el pago por valor de: OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$8.280.400) M/CTE			
AUTORIZACIÓN DE PAGO			
Firma		Firma	
Nombre del Contratista o Sucesor	ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ	Nombre del Supervisor	ISAAC BEDOYA DORADO
C.C.:	10.308.328	C.C.:	10.537.064
Cargo:	Representante legal	Cargo:	Jefe de Area Protegida PNN PURACÉ

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141190685053			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119068505 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 3 0 8 3 2 8		0		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 0 8 3 2 8			
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Cauca 1 9		Popayán 0 0 1			
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
GALINDEZ		SANCHEZ		ARY		FERNANDO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Cauca 1 9		Popayán 0 0 1			
41. Dirección principal							
CON CALATRAVA CA E 1							
42. Correo electrónico sagacauca@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
		3 1 6 8 5 2 4 0 5 5		6 0 2 8 3 7 1 2 3 1			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
4 6 5 9 2 0 1 7 0 7 1 4		4 7 1 1 2 0 1 7 0 7 1 4		4 6 5 2 4 6 6 3		2 1 3 1 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre GALINDEZ SANCHEZ ARY FERNANDO			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 3 Hoja 2 141190685053	
				(415)7707212489984(8020) 000014119068505 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
1 0 3 0 8 3 2 8		0		Impuestos y Aduanas de Popayán	
14. Buzón electrónico					
1 7					
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 7 0 7 1 4			
77. No. Matricula mercantil		1 7 1 6 9 1			
78. Departamento		1 9			
79. Ciudad/Municipio		2 8			
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Composición del Capital					
82. Nacional					
83. Nacional público					
84. Nacional privado					
85. Extranjero					
86. Extranjero público					
87. Extranjero privado					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 1		2 0 2 2 0 3 3 1	
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141190685053			
 (415)7707212489984(8020) 000014119068505 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 3 0 8 3 2 8		0		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9					
162. Nombre del establecimiento							
COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Cauca 1 9		Popayán 0 0 1					
165. Dirección							
CR 15 8 NORTE 124							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
1 7 1 6 9 2				2 0 1 7 0 7 1 4			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3 1 6 8 5 2 4 0 5 5							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141190685053			
				(415)7707212489984(8020) 000014119068505 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 103083280		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	
14. Buzón electrónico 17					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 10308328	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Cauca 19		30. Ciudad/Municipio Popayán 001	
31. Primer apellido GALINDEZ		32. Segundo apellido SANCHEZ		33. Primer nombre ARY	
34. Otros nombres FERNANDO					
35. Razón social					
36. Nombre comercial COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cauca 19		40. Ciudad/Municipio Popayán 001	
41. Dirección principal CON CALATRAVA CA E 1					
42. Correo electrónico sagacauca@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3168524055		45. Teléfono 2 6028371231	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 4659 47. Fecha inicio actividad 20170714		Actividad secundaria 48. Código 4711 49. Fecha inicio actividad 20170714		Otras actividades 50. Código 1 4652 2 4663	
51. Código 2131		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 5 424852 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre GALINDEZ SANCHEZ ARY FERNANDO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6781119225058590

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONARDO FABIO TORO RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76315749 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 201818-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LEONARDO FABIO TORO RIVERA
CONTADOR PÚBLICO – ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



CARRERA 9N No. 66N - 43 Cel. 315 450 59 39
POPAYAN – CAUCA – COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.315.749**

TORO RIVERA

APELLIDOS

LEONARDO FABIO

NOMBRES

Leonardo Fabio Toro Rivera

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1972**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

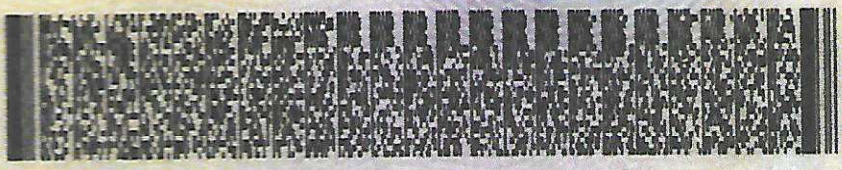
1.69 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1990 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00131350-M-0076315749-20081124 0006896551A 1 7760012752

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276798657



PIB
17:09:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO FABIO TORO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76315749:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

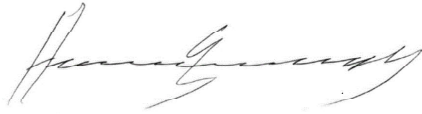
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de julio de 2025, a las 17:03:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76315749
Código de Verificación	76315749250722170345

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:05:33 PM horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 76316749

Apellidos y Nombres: TORO RIVERA LEONARDO FABIO

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 018000 910 112 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: atencion-ciudadano@policia.gov.co





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2025 05:10:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **76315749** y Nombre: **LEONARDO FABIO TORO RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120229407** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

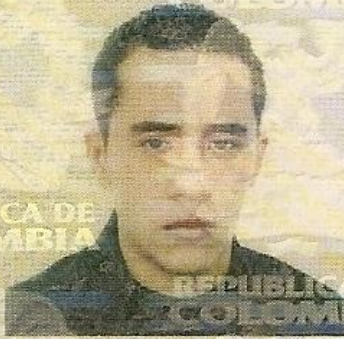
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.308.328**

GALINDEZ SANCHEZ
APELLIDOS

ARY FERNANDO
NOMBRES

Ary Galindez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1985**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ENE-2004 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1100100-36126961-M-0010308328-20040716 0025304198H 02 157152844

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279455252



PIB

17:15:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10308328:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de agosto de 2025, a las 16:48:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10308328
Código de Verificación	10308328250829164803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:46 PM horas del 29/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10308328**

Apellidos y Nombres: **GALINDEZ SANCHEZ ARY FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 Barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 018000 510 112 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 510 112
E-mail: djyn-arac-enc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2025 04:51:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10308328** y Nombre: **ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122394707**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

Certificación Bancaria

Miércoles, 10 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ identificado(a) con CC 10308328, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	26193602290	2018-05-15	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Se certifica que la empresa , identificada con CC-10308328 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	227.800	0	227.800
Período salud:	2025-08	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	178.000	0	178.000
Planilla Nro.:	34323848 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-09-09	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1766053057	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 405.800		

PAGADO

Se certifica que la empresa, identificada con CC-10308328 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	227.800	0	227.800
Período salud:	2025-07	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	178.000	0	178.000
Planilla Nro.:	34008697 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-08-06	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 405.800	

PAGADO